


En apego a lo señalado en el artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; En el Municipio de Chapala Jalisco siendo las 9:00 horas día 6 de Septiembre del año 2016, en las instalaciones que ocupa el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, sito en la Av. Madero Número 208 Colonia Centro y previa convocatoria, comparecen los servidores públicos L.C.P. Felipe Pérez Robles, Director General de SIMAPA, Lic. Héctor Eduardo Raygoza Munguía, Asesor Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia y el C.P.A. Juan José López Graciano, Jefe Administrativo de SIMAPA; con el fin de desarrollar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia de SIMAPA.


C. DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA: Buenos días compañeros, se declara la asistencia de todos los miembros que integrarán el Comité de Transparencia de SIMAPA, conforme lo establece el Artículo 28 párrafo 1 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto **SÍ EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es:

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


 **C. DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA:** Está su consideración el Orden del Día conforme habrá de desarrollarse la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia de SIMAPA, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
 - 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
 - 3.- APROBACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA (SIMAPA).
 - 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA (SIMAPA)
 - 5.- ASUNTOS VARIOS, SESIÓN ABIERTA AL QUÓRUM
 - 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA: En votación económica, les solicito a quienes estén por la afirmativa para aprobar el Orden del Día, siendo.....**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

C. DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es:

 **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA (SIMAPA).**

C. DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA: En virtud de que ya se desahogó el punto y saben la importancia de que se instale en SIMAPA el Comité de Transparencia, en votación económica les solicito si están por la afirmativa de que se apruebe la propuesta mencionada siendo.....**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, quedando el punto de acuerdo de la siguiente manera:

2015 - 2018

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA (SIMAPA)

SEGUNDO.- El L.C.P. Felipe Pérez Robles, Director General de SIMAPA, será el Presidente del Comité de Transparencia, en apego al numeral 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Lic. Héctor Eduardo Raygoza Munguía, Asesor Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, será el Secretario del Comité de Transparencia, en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C.P.A. Juan José López Graciano Jefe Administrativo será parte del Comité de Transparencia en su carácter de titular del órgano de control interno; en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Continuando con desarrollo del Orden del Día, el siguiente punto a tratar es:

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA (SIMAPA).

C. DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA.- A continuación su servidor, ahora con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia dará lectura a las atribuciones señaladas en el numeral 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y son las siguientes:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.

III.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dicha facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna.

IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

V.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

VII.- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

IX.- Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados.

X.- Derogado

XI.- Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder.

XII.- Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada

XIII.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Una vez leídas las atribuciones del Comité de Transparencia se someten a votación de los asistentes solicitando que levanten la mano los que estén por la afirmativa de aprobar las atribuciones listadas en el Cuarto Punto siendo.....**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, quedando el punto de acuerdo de la siguiente manera:

CUARTO PUNTO. – SE APRUEBAN LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA (SIMAPA).

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Continuando con el Orden del Día, el siguiente punto a tratar es:

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS, SESIÓN ABIERTA AL QUÓRUM.

C. SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Es oportuno mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que todo ciudadano tiene el derecho de acceso a la información pública que generen, administren o estén en posesión los Sujetos Obligados, y además señala que éste derecho no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo.

Por lo tanto, para estar preparados para dar respuestas a las solicitudes de información que nos presenten; primero tenemos que revisar la información que genera cada área de SIMAPA, como lo es la dirección general, el área comercial y de cobranza, el área contable, de mantenimiento de redes, la de compras, la jurídica, toda la información sobre los pozos que opera el SIMAPA, la cajas de expedientes y documentos varios de otras administraciones que se encuentran en la oficina central; Es decir, en la Unidad de Transparencia debemos de conocer toda la información documental que genere, posea y administre el SIMAPA.

Posteriormente debemos de clasificarla para conocer cuál es la información pública fundamental o sea la de libre acceso para poderla difundir y publicar de manera permanente y actualizada por medios electrónicos en la página WEB de SIMAPA y en la Plataforma Nacional de Transparencia; Otra es la información pública protegida y puede ser, la información pública confidencial y la información pública reservada, cada una con sus respectivas características.

Como podrán observar, las distintas actividades relacionadas a la recién creada Unidad de Transparencia de SIMAPA, y que de acuerdo a información del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, todos los sujetos obligados ya deben tener su página WEB con toda la información fundamental, así como habilitado un lugar en la propia oficina de SIMAPA, en donde se ubicará la Unidad de Transparencia. Además el Reglamento de SIMAPA en su artículo 12 fracción XLII dice; Art. 12.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Organismo Operador tendrá las siguientes facultades y obligaciones. Fracción XLII.- *Integrar su Unidad de Transparencia e Información Pública e implementar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en los términos de la ley de la materia.*

En vista del cúmulo de trabajo que se requiere para poder comenzar a funcionar como Unidad de Transparencia de SIMAPA y posteriormente el trabajo para estar dando respuesta a los solicitantes, tener actualizada la página de Transparencia de SIMAPA y la información que se suba a la Plataforma Nacional de Transparencia, además de tener el control de archivos y expedientes físicos existentes en la oficina; le solicito a los integrantes del Comité de Transparencia de SIMAPA que autoricen la incorporación en forma permanente de la compañera **DIANA ANAYA TINAJERO**, quien fungirá como **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SIMAPA**.

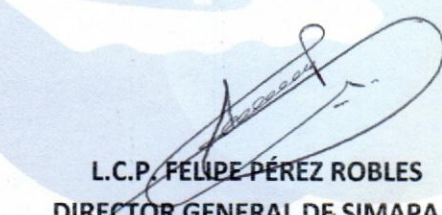
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Me parece justificada la propuesta que se hace el Titular de la Unidad de Transparencia, por lo tanto yo les pregunto a los que estén por la afirmativa de aprobar la incorporación a la Unidad de Transparencia a la compañera mencionada favor de hacerlo levantando la mano, siendo;.....**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, quedando el punto de acuerdo de la siguiente manera:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA C. DIANA ANAYA TINAJERO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SIMAPA A PARTIR DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- No habiendo otro punto que tratar y habiendo agotado el Orden del Día que desarrolló el Comité de Transparencia de SIMAPA, el siguiente punto a tratar es:

SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN


C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 6 de Septiembre del ~~2016~~²⁰¹⁶, se clausura la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala (SIMAPA), firmando los que en ella intervinieron para debida constancia.



L.C.P. FELIPE PÉREZ ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE SIMAPA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. HÉCTOR EDUARDO RAYGOZA MUNGUÍA
ASESOR JURÍDICO DE SIMAPA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P.A. JUAN JOSÉ LÓPEZ GRACIANO
JEFE ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU CARÁCTER DE
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE SIMAPA